

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 302/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 06/13 de 02 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Licitación del Proceso denominado "SERVICIOS DE ASESORIAS EN RELACIONES PUBLICAS, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-2-LE13; Decreto Alcaldicio N° 232/13 de 28 de Enero de 2013, que adjudica la referida Propuesta a don Leonardo Naveas Pfeng, por la suma mensual de \$833.333.-, menos 10% del Impuesto a la Renta, con una duración de dos años, contados desde el 01 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambos inclusive; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional el 31 de Enero de 2013. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios "**Servicios de Asesorías en Relaciones Públicas**", suscrito el 31 de Enero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **LEONARDO NAVEAS PFENG**, RUT 7.298.485-4, con domicilio en Pasaje Cuatro N° 1621, Población Huarasiña, Iquique; mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que se especifican, a cambio de la suma mensual de \$593.889.- (quinientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos), menos el 10% de Impuesto de 2ª Categoría, con un plazo de duración de **DOS AÑOS**, contados desde el **01 de Febrero de 2013** hasta el **31 de Diciembre de 2014**, ambos inclusive; originado de la adjudicación a aquél de la Propuesta Pública N° 02/2013, denominada "**Servicios de Asesorías en Relaciones Publicas, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-2-LE13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Páguese a don **LEONARDO NAVEAS PFENG**, la suma mensual de \$833.333.- (**ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos**), impuestos de segunda categoría incluidos, por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que los honorarios se hubieren devengado, previa emisión y presentación por su parte del respectivo documento tributario, emitido a nombre de la Municipalidad, debidamente detallado, que deberá ser visado conforme por la Secretaria Municipal, y presentada a la Dirección de Administración y Finanzas, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215.22.07.001, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Ramón Galleguillos Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

HVF/jrh

Distribución:

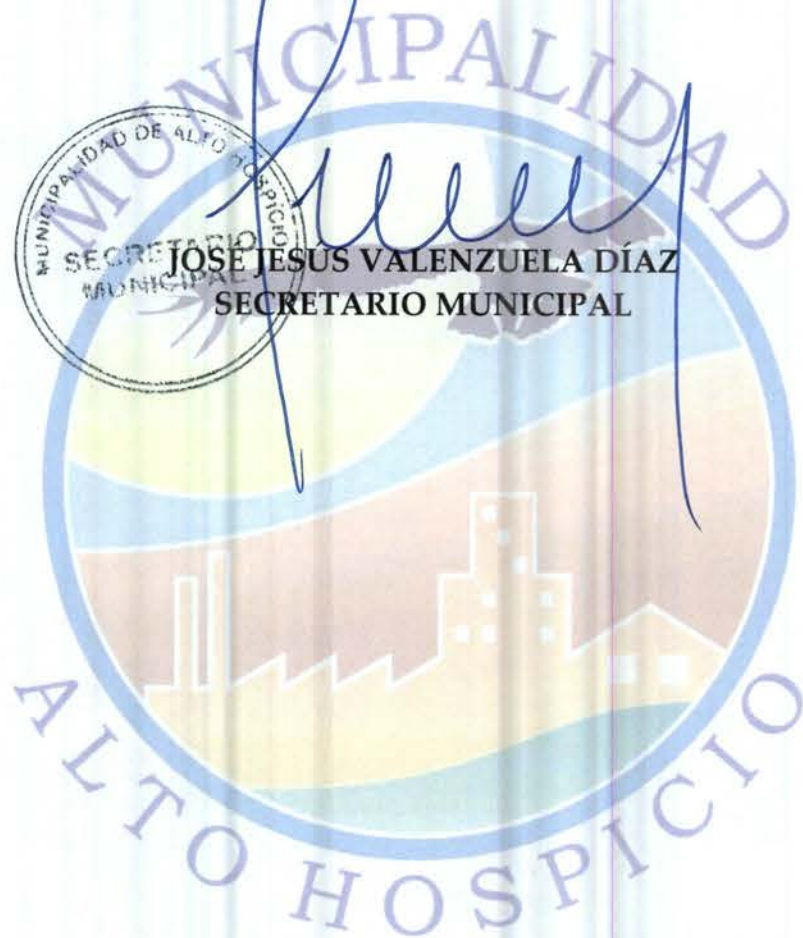
Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Sec. Municipal

Encargado Portal



SEÑOR

HUGO VILCHES FUENTES

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

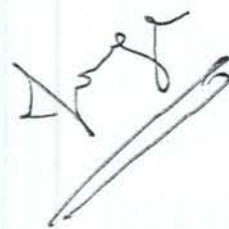
PRESENTE

ESTIMADO SEÑOR, CON LA PRESENTE ADJUNTO VALE VISTA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, COMO GARANTIA DE LA ADQUISICION 3447-2-LE13, SERVICIO DE ASESORIAS RELACIONES PUBLICAS Y QUE ME FUE ADJUDICADA EN EL PORTAL DEL MERCADO PUBLICO.

ATENTAMENTE

LEONARDO NAVEAS PFENG

7.298.485-4



VALE A LA VISTA 03

N° 14959941



061006716180

\$ ***40.010***

016 - 0016

374

31 de enero de 2013

Oficina: ALTO HOSPICIO

Depósito A MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

La cantidad de CUARENTA MIL DIEZ 00/100*****

***** Pesos moneda legal pagadera a la vista sin intereses

Tomado por LEONARDO FERNANDO NAVEAS PFENG

Documento: Nominativo

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

N°14959941

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is somewhat stylized and difficult to read. The stamp contains some illegible text and a date, possibly '01/25'.

p.p. Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: RAGUIAC
Supervisor: FCEJAS

VALE A LA VISTA 03

\$ ***40.206***

N° 14959909



061006711889

016 - 0016
374

25 de enero de 2013

Oficina: ALTO HOSPICIO

Depósito A MUNICIPALIDAD DE ALTO HOS PICIO

La cantidad de CUARENTA MIL DOSCIENTOS SEIS 00/100*****

***** Pesos moneda legal pagadera a la vista sin intereses

Tomado por PATRICIO NELSON PONCE NOVACK

Documento: Nominativo

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

N° 14959909

p.p. Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: RAGUIAC
Supervisor: FCEJAS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'PATRICIO', is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a date, possibly '2013'.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.474/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autoriza el trato directo cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro por el tiempo en que se procede a una nueva licitación; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.350/10 de 07 de Diciembre de 2010, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 083/2010, denominada "Servicios de Asesorías en Relaciones Públicas, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-600-LE10; Decreto Alcaldicio N° 1.474/10 de 29 de Diciembre de 2010, que adjudica la referida Propuesta a don Leonardo Naveas Pfeng, por la suma mensual de \$593.889.-, menos 10% del Impuesto a la Renta, con una duración de dos años, contados desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2012, ambos inclusive; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional el 31 de Diciembre de 2010; Decreto Alcaldicio N° 1474/10 de 29 de Diciembre de 2010, que adjudica la licitación antes mencionada, a don Leonardo Naveas Pfeng, la Asesoría en Relaciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio, hasta el 31 de Diciembre de 2012; Memorando N° 292/12 de 24 de Diciembre de 2012, de la Secretaría Municipal, que solicita prorrogar tales servicios, hasta el 31 de Enero de 2013, o el menor tiempo que demore el proceso de licitación pública para la contratación de tales servicios por un nuevo período; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, de una **prórroga** del Contrato de Suministro de Servicios por Trato Directo, denominado "**Servicios de Asesorías en Relaciones Públicas, Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 31 de Diciembre de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **LEONARDO NAVEAS PFENG**, RUT 7.298.485-4, con domicilio en Pasaje Cuatro N° 1621, Población Huarasiña, Iquique; originado de la adjudicación a aquél de la Propuesta Pública N° 083/2010, denominada "**Servicios de Asesorías en Relaciones Públicas, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-600-LE10, cuyo contrato fue aprobado autorizado por Decreto Alcaldicio N° 189/12 de 07 de Febrero de 2011; desde el **01 de Enero de 2013**, hasta el tiempo que demore el llamado a licitación pública y la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la próxima licitación, prórroga que en ningún caso podrá exceder de UTM 1.000 ni del **31 de Enero de 2013**, lo que se cumpla primero. Las razones de contratación directa son que se requiere contratar la prórroga del contrato por el tiempo que demore la firma del contrato para el nuevo período, en razón de encontrarse pendiente el nuevo proceso licitatorio, y que se requiere seguir contando con tales servicios, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento.

2.- Contratase por trato directo con don **LEONARDO NAVEAS PFENG**, la prórroga del Contrato de Suministro de Servicios por Trato Directo, denominado "**Servicios de Asesorías en Relaciones Públicas, Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 31 de Diciembre de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el referido proveedor, hasta el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la nueva licitación, prórroga que en ningún caso podrá exceder de UTM 1.000 ni del **31 de Enero de 2013**. Dicha prórroga se registrará bajo las mismas condiciones estipuladas en el Contrato primitivo.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° **215.22.07.001**, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

IRM/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Encargado Portal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2012

2474-12
27.12.12



MEMORANDUM S.M. N°00292/2012

Alto Hospicio a 24 de diciembre de 2012

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
Sr. JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ

A : DIRECTOR JURIDICO
Sr. HUGO VILCHES FUENTES

Primero que todo reciba mis atentos saludos y con ellos me permito solicitar su atención, sobre el tópico que a continuación paso a desarrollar.

De conformidad al Decreto Alcaldicio N° 1474/2010 se adjudico a don Leonardo Naveas Pfeng, Rut: 7.298.485-4, con domicilio Pasaje 4 N° 1621 Población Huarasiña Iquique, la propuesta publica N° 083/2010, denominada "**Servicios de Asesorías en Relaciones Públicas, Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-600-LE10, por el periodo comprendido el 01 de enero 2011 hasta el 31 diciembre 2012, ambos inclusive.

Por encontrarse próximo a vencer el periodo de prestación de servicios ya referidos; y, en tanto dure el proceso de llamado a una nueva licitación, solicito a usted tener a bien prorrogar el contrato a Don Leonardo Naveas Pfeng.

Sin otro particular, se despide cordialmente,


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Secretario Municipal



JVD/efr

Distribución:

Administradora Municipal
Secoplac
Secretaría Municipal

Jose